

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR RENTAS BAJAS**

**DE TRABAJADORES POR CUENTA AJENA INCLUIDOS EN UN ERTE O TRABAJADORES AUTÓNOMOS SOLICITANTES DE LA PRESTACIÓN EXTRAORDINARIA DE CESE DE ACTIVIDAD RECOGIDA EN EL ARTÍCULO 17 DEL RDL 8/2020**

<b>DATOS DE LA BONIFICACIÓN SOLICITADA</b> (marque la/s bonificación/es que solicita)	
<input type="checkbox"/> <b>Bonificación por Rentas Bajas</b> <input type="checkbox"/> <b>Bonificación por familia numerosa y asimilados (marque si también procede)</b>	
Nº total de residentes en la vivienda <input type="text"/> número de los cuales <input type="text"/> número tienen un grado de discapacidad igual o superior al 33%. Título de Familia numerosa <input type="checkbox"/> (marcar si entrega el Título de Familia Numerosa expedido por la Administración competente)	

<b>DATOS DEL TITULAR DE LA PÓLIZA</b>			
TITULAR	NIF	TELÉFONO DE CONTACTO	EMAIL

<b>DATOS DE LA FINCA</b>		
Nº PÓLIZA	DOMICILIO DEL SUMINISTRO	MUNICIPIO

Si le resulta más cómodo, en lugar del nº de póliza puede adjuntar copia de una factura

<b>DATOS RESIDENTES EN LA VIVIENDA MAYORES DE 18 AÑOS (excepto titular de la póliza)</b>	
En el supuesto de necesitar más líneas, cumplimente un segundo formulario y adjúntelo a este	
Nombre y apellidos	Parentesco <sup>(1)</sup>

(1) Detallar parentesco respecto al titular de la póliza:  
 C: Cónyuge o pareja de hecho    1º: padres, hijos, suegros y yerno/nuera    2º: abuelos, hermanos, nietos, cuñados    3º: resto de casos

**DECLARO** que conforme a la documentación que acompaño, considero estar incluido en los supuestos que ampara la aplicación de la/s bonificación/es establecidas en la **vigente Ordenanza Reguladora de ALJARAFESA (BOP 8/19)** y, en consecuencia,

**SOLICITO** la aplicación de la/s misma/s en las condiciones que establezca la citada Norma en cada momento, declarando expresa y responsablemente la veracidad de los datos que figuran en la documentación adjunta.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del titular

<b>RELLENE ESTE FORMULARIO Y ENVÍELO a <a href="mailto:bonificaciones@aljarafesa.es">bonificaciones@aljarafesa.es</a></b>
Presente la documentación que corresponda relacionada al dorso en los formatos .pdf o .jpg

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, de 27 de abril (en adelante, RGPD), le informamos que los datos personales facilitados por el firmante, incluidos los de terceros para los que se hallen autorizados, serán tratados con la finalidad de analizar y, si procede, aplicar, las bonificaciones establecidas en la Norma tarifaria vigente, actuando la **EMPRESA MANCOMUNADA DE ALJARAFE, S.A** (en adelante, **ALJARAFESA**) como Responsable del Tratamiento, y siendo dicha relación contractual la base que legitima el tratamiento. Estos datos serán tratados de conformidad con el RGPD, así como conservados durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento detallada con anterioridad y, con posterioridad, durante el periodo que requiera la legislación aplicable a tales efectos. Estos datos no serán cedidos salvo obligación legal, ni serán objeto de transferencias internacionales de datos.

En cualquier caso, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas basadas en la elaboración de perfiles, mediante comunicación dirigida a la Delegada de Protección de Datos en la dirección anteriormente indicada o a través de [dpd@aljarafesa.es](mailto:dpd@aljarafesa.es), adjuntando copia de su DNI o pasaporte. Al tiempo se le informa que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de protección de datos de carácter personal, que en el caso de España es la Agencia Española de Protección de Datos. Puede ampliar esta información mediante la consulta de la Política de Privacidad y Protección de Datos de ALJARAFESA publicada en [www.aljarafesa.es](http://www.aljarafesa.es)

Bonificación V20.2

**DOCUMENTACIÓN COMÚN PARA TODAS LAS BONIFICACIONES (marque la documentación que presenta)**

- Fotocopia D.N.I. del titular del suministro.
- Certificado colectivo** de empadronamiento en el que consten las personas que conviven en la vivienda.
- Título de Familia Numerosa** expedido por la Administración competente, si fuera el caso.
- Certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, si procede.

**DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA LAS BONIFICACIONES POR PENSIONISTA O RENTAS BAJAS**

Acreditar los ingresos o la falta de los mismos **de todos los residentes en la vivienda mayores de 18 años** aportando la siguiente documentación, según el supuesto en que se encuentre cada uno de ellos. **Marque la opción que presenta:**

- **Residente trabajador por cuenta ajena incluidos en un ERTE sin complemento adicional o trabajador autónomo solicitantes de la prestación extraordinaria de cese de actividad recogida en el artículo 17 del RDL 8/2020:**
  - Declaración responsable de ingresos previsibles cuyo formulario puede descargarse de la página web [www.aljarafesa.es](http://www.aljarafesa.es)
- **Residente Pensionista:**
  - Certificado expedido por el Organismo competente del importe de la pensión que percibe en la actualidad.
  - Vida laboral actualizada, solo en el caso de pensionistas por incapacidad permanente total o perceptores de algún otro tipo de pensión compatible con la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena.
- **Residente trabajador por cuenta propia o ajena:**
  - Última nómina, en caso de trabajador por cuenta ajena.
  - Vida laboral actualizada.
- **Residente perceptor de subsidio o prestación pública:**
  - Certificado de percepción de algunas de las siguientes prestaciones: Programa PREPARA, Programa de Activación para el Empleo del SEPE o Salario Social de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.  
**En caso de percibir este tipo de prestación, no será necesario aportar más documentación.**
  - Certificado del Servicio Público de Empleo (SEPE) que acredite el tipo de prestación o subsidio por desempleo que percibe, importe y duración.
  - Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) que acredite el tipo de prestación social que percibe, importe y duración.
  - Vida laboral actualizada.
- **Residente SIN ingresos:**
  - Certificado del Servicio Público de Empleo (SEPE) que acredite que no percibe prestación o subsidio por desempleo.
  - Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) que acredite que no percibe prestación alguna.
  - Vida laboral actualizada.

**EN TODOS LOS CASOS (se perciban o no ingresos):**

- Declaración de Renta del último año o, en caso de que no se hubiera presentado aún o no estuviera obligado, certificado o información fiscal actual de las rentas percibidas (o certificado acreditativo de NO haber percibido ingresos en el último año fiscal) expedido por la Agencia Tributaria. Alternativamente, en el supuesto de ser usuario de los Servicios Sociales de su Ayuntamiento, es válido un informe social justificativo de los ingresos que se perciben.**

**BENEFICIARIOS DE LA BONIFICACIÓN**➤ **Beneficiarios de la bonificación por familia numerosa o asimilados:**

Vivienda en la que convivan **cinco o más residentes** o familias que estén en posesión del **Título de Familia Numerosa**, incluso si el número de miembros fuera inferior a cinco, debiendo estar todos ellos **empadronados** en la vivienda objeto de la bonificación.

➤ **Beneficiarios de la bonificación por pensionista o rentas bajas:**

Vivienda en la que el **conjunto de residentes empadronados obtenga unos rendimientos brutos conjuntos inferiores** a los que determina la siguiente tabla (en función del número de residentes y el origen de los ingresos de, al menos, uno de los residentes):

Nº de residentes	ORIGEN INGRESOS: DISTINTOS DE PENSIÓN*	ORIGEN INGRESOS: PENSIÓN
	€/año	€/año
1	11.279,39	15.039,24
2	16.919,08	15.039,24
3	22.558,77	15.039,24
4	28.198,46	16.543,10
5	33.838,16	19.550,93
6	39.477,85	22.558,77
7	45.117,54	25.566,61
8	50.757,23	28.574,44
9	56.396,93	31.582,28
10	56.396,93	34.590,11
Más de 11	56.396,93	37.597,95

En ambos casos, se computarán como dos residentes las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

**\*A los efectos de la bonificación por Rentas bajas, los matrimonios y parejas de hecho computarán como un único residente.**